

presentación del correspondiente resguardo de depósito en aval bancario.

La Resolución se dictó al amparo de lo previsto en la Orden de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en relación con el plan de actuación tecnológico industrial.

La empresa no presentó la justificación de haber realizado la inversión cuyo plazo finalizaba el 31 de diciembre de 1992, por lo que, mediante escrito de fecha 17 de octubre de 1994, se le notificó la correspondiente liquidación del principal más los intereses de demora.

Con fecha 12 de junio de 1995, la Dirección General de Industria, por delegación del Secretario de Estado de Industria, dictó Resolución revocando dicha subvención, la cual fue notificada debidamente a la empresa con fecha 14 de junio de 1995.

No habiéndose realizado el ingreso de la deuda en la Delegación de Hacienda de la provincia, se solicitó el inicio de expediente de reintegro a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 16 de noviembre de 1995.

Por escrito de la Agencia Tributaria de la Delegación Especial de Cataluña de 8 de agosto de 2000, se nos insta a que procedamos a la incautación y ejecución del aval mencionado anteriormente.

Se comunica que, desde el día siguiente a la recepción de este escrito, se inicia el plazo de quince días hábiles para el trámite de audiencia, en el que el beneficiario podrá formular alegaciones y presentar los documentos que procedan. Una vez transcurridos el mismo y a la vista de la documentación aportada, si procede se ordenará la citada incautación y ejecución del aval.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.—47.525.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Delegación Territorial de Tarragona sobre otorgamiento de una concesión de explotación derivada del permiso de investigación número 2236, «Termes Montbrí».

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgada, según Resolución de 13 de junio de 2001, la siguiente concesión de explotación derivada de un permiso de investigación:

Número: 2236.

Nombre: Termes de Montbrí.

Minerales: Recursos geotérmicos.

Cuadrícula: 1.

Términos municipales: Montbrí del Camp y Botarell.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Montbrí del Camp, 10 de septiembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—47.508.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña sobre solicitud de permiso de investigación. Términos municipales de Peralada y Marçà. Expediente 3582. «Los Hermanos.»

La sociedad «Cerámicas del Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Girona a Palamós, kilómetro 16, de La Pera, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C denominado «Los Hermanos», número 3582, del Registro Minero de Girona, con una superficie de 9 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de Peralada y Marçà.

Se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que las personas interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Minas de Girona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Girona, 26 de junio de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacòs.—47.587.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía referente a la citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 92506/GAS-922, para la instalación de «Red de distribución de gas natural por canalización en Salas», en los términos municipales de Salas y Cudillero.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 27 de agosto de 2001, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Red de distribución de gas natural por canalización en Salas», en los términos municipales de Salas y Cudillero (expediente 92506/GAS-922). La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados se implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses para los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cudillero, el día 4 de octubre próximo, y en la de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas, los días 4 y 5 de octubre próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Cudillero, día 4 de octubre de 2001.

Propietario: Enagás. Finca: 1. Hora: Diez.

Propietario: Don Manuel Rodríguez Iglesias. Finca: 18. Hora: Diez quince.

Propietario: Vecinos de la Rondiella. Fincas: 15, 16, 17 y 30. Hora: Diez treinta.

Ayuntamiento de Salas, día 4 de octubre de 2001:

Propietario: Don Francisco Miranda. Finca: 64. Hora: Doce treinta.

Propietario: Herederos de don Serafín Riesgo Cuervo. Finca: 69. Hora: Doce cuarenta y cinco.

Propietario: Don Alberto Bueno Riesgo. Finca: 72. Hora: Trece.

Propietario: Don Miguel Garrido Riesgo. Finca: 82. Hora: Trece quince.

Propietario: Herederos de don Juan Rubio. Finca: 53. Hora: Trece treinta.

Propietario: Don José Manuel Martínez Pérez. Fincas: 55 y 56. Hora: Trece cuarenta y cinco.

Día 5 de octubre de 2001:

Propietaria: Doña Dolores Cano Cano. Fincas: 92 y 97. Hora: Diez.

Propietario: Herederos de don Emilio Pérez Villaboy. Finca: 130. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don José Manuel Darriba Flórez. Fincas: 200 y 204. Hora: Diez Cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Julia Álvarez Ribera. Finca: 201. Hora: Once quince.

Propietario: Don Jesús Menéndez Rebaque. Finca: 202. Hora: Once treinta.

Propietario: Don Alfredo Borra Fernández. Finca: 203. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: Don Celedonio Pertierra Fernández. Fincas: 205, 206, 207 y 208. Hora: Doce treinta.

Propietario: Junta Vecinal de las Gallinas. Fincas: 80, 85, 88, 93, 94, 95 y 106. Hora: Trece treinta.

El orden de levantamientos, se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Gas de Asturias, Sociedad Anónima».

Oviedo, 11 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Fluidos y Metrología, Luis Manuel Alonso Blanco.—48.215.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Aurelio Pérez Muñoz, el día 8 de marzo de 1991, Registro Nacional de Títulos 1991/042212, Registro Universitario de Títulos T006257.

Málaga, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Luis Ayala Montoro.—47.545.